Acuerdo con clave y número CAI/006/2024-2027
Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.

En modalidad a distancia a través de la plataforma digital *Google Meet,* siendo las 14:00 horas, del 30 de junio del año en curso, previa convocatoria debidamente notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos de los acuerdos tomados en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 18 de octubre de 2024, específicamente en los puntos número 04 y 05 del orden del día, y conforme al pase de lista, se reunió la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez, en su carácter de Presidente; la Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa, como Secretaria; y, José Carlos Domínguez López Velarde, Adriana Ramírez Valderrama, y Celia Carolina Valadez Beltrán, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de acuerdo a efecto de proponer a la Tesorería Municipal la autorización para dar suficiencia presupuestal a las partidas 2930, 2460 y 5190, denominadas “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “material eléctrico y electrónico” y “otros mobiliarios y equipos de administración”, respectivamente, conforme a las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Administración Interna, es competente para emitir y en su caso, aprobar el presente acuerdo en términos de lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en relación con el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 01, del 10 de octubre del año en curso, específicamente en el punto número 08 del orden del día, relativo a la integración de las Comisiones del Ayuntamiento, en el cual, conforme al numeral XVIII, se establece que esta Comisión tiene como atribuciones las relacionadas con la administración interna del presupuesto asignado al centro gestor de Síndicos y Regidores, como en el caso, acontece con la presente propuesta que tiene por objeto autorizar y solicitar a la Tesorería Municipal la suficiencia presupuestal a las partidas 2930, 2460 y 5190, denominadas “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, “material eléctrico y electrónico” y “otros mobiliarios y equipos de administración”, respectivamente.

Segunda. De la propuesta. La finalidad de la presente propuesta tiene como objetivo la adquisición e instalación de equipo de apoyo audiovisual para su instalación en la sala de juntas de este centro gestor, a efecto de fortalecer y mejorar el desarrollo de los trabajos que llevan a cabo las distintas Comisiones

edilicias, al dotar de herramientas tecnológicas que faciliten la organización, exposición y análisis de los asuntos que se abordan en el seno de estos órganos internos.

Lo anterior, en el entendido de que las comisiones del H. Ayuntamiento, sesionan al menos una vez por mes, o bien, a través de mesas de trabajo, presentando en dichas reuniones diverso material para exponer y presentar al seno de estas, siendo indispensable, por tanto, contar con el equipo adecuado para este fin, ello, sin omitir que el equipo actual es insuficiente e inoperante para los trabajos que se requieren.

En ese sentido, para la consecución de lo anterior, es necesario crear y ampliar el presupuesto de diversas partidas a saber: 2930, 2460 y 5190, previamente señaladas.

Al respecto, dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Ordinaria número 06 de fecha 17 de diciembre de 2024, específicamente en el punto número 04 del orden del día, se destinó recurso para el centro gestor de Síndicos y Regidores, específicamente lo relativo a las partidas 2460 y 2930, siendo competente esta Comisión para autorizar el ejercicio del gasto correspondiente, sin embargo, el recurso actual es insuficiente para la adquisición del equipo requerido, aunado

a lo anterior es necesario solicitar también la creación de la partida 5190, debido a que actualmente este centro gestor no cuenta con dicha partida.

Así, partiendo de lo anterior, la solicitud de suficiencia presupuestal se propone en los siguientes términos:

- Creación de la partida 5190, denominada “otros mobiliarios y equipos de administración”, por un monto de $12,000.00, pesos;

- La ampliación a la partida 2460, denominada “material eléctrico y electrónico”, por un monto de $8,000.00, pesos, y;

- La ampliación a la partida 2930, denominada “refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo”, por un monto de $3,000.00.

Al respecto, dicho recurso derivaría de la disminución de la partida 3340, denominada “servicios de capacitación”, la cual, cuenta con suficiencia presupuestal necesaria para solicitar los movimientos que aquí se detallan.

En función de lo expuesto, ediles integrantes de la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento, trienio 2024-2027, establecen los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, es competente para aprobar la presente propuesta en términos de la consideración primera.

Segundo. En términos de la consideración segunda, la Comisión de Administración Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, autoriza solicitar la suficiencia presupuestal a la Tesorería Municipal respecto de las partidas y montos señalados en el presente documento.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería Municipal el sentido del presente acuerdo a efecto de que de manera inmediata se realicen los procesos administrativos a que haya lugar a efecto de dar debido cumplimiento al presente instrumento.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Administración Interna del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido.

Firmas			
	Presidente	Regidor Paulo Edgar Ramírez Noguez.	
	Secretaria	Regidora Myriam de Jesús Balderas Figueroa.	
	Vocal	Regidor José Carlos Domínguez López Velarde.	
	Vocal	Síndica Adriana Ramírez Valderrama.	
	Vocal	Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán.	

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO CON CLAVE Y NÚMERO CAI/006/2024-2027, APROBADO EN EL MARCO DE LA SESIÓN ORDINARIA 05 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025.